

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Universidad de Huelva, por el que se notifica la Resolución del expediente disciplinario que se cita, incoado mediante Resolución de 15 de marzo de 2012.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la Resolución del expediente disciplinario, incoado mediante Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2012, del Rector de la Universidad de Huelva, seguido contra don Omar Sánchez Pérez.

Interesado: Don Omar Sánchez Pérez (DNI 49059346-R).

Acto notificado: Resolución de Expediente Disciplinario, incoado mediante Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2012, del Rector de la Universidad de Huelva, seguido contra don Omar Sánchez Pérez.

La Resolución de Expediente y el resto de la documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en el Servicio de Inspección de la Universidad de Huelva, situado en la Avenida Tres de Marzo, s/n, 21007, Huelva, Pabellón 7 del Campus de El Carmen. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en el Servicio de Inspección de la Universidad de Huelva para recoger la Resolución que le fue remitida, por correo postal certificado y acuse de recibo, y a la vez devuelta por el servicio de Correos por no ser recepcionada por el destinatario.

Formulada la Resolución de Expediente, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, don Omar Sánchez Pérez tendrá un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, o bien el plazo de un mes para interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en cuyo caso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea resuelto de forma expresa o deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huelva, 22 de marzo de 2013.- El Rector, Francisco José Martínez López.